SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Su Mg.d suplicando le sea servido mandar se alce lo [illegible] esta com.on no se alça

que a quien sea necesario suplicando
se sirva mandar que se alce la
d.ha [illegible] no se haga della sino que a villa
a la obediencia desta cosa como tan
importante y si fuere necesario des
pachar correo lo haga y que se pague
con su libranza y en esta razon la villa
hara las demas diligencias que convengan

p.a el Corregidor libranza de 400 duc.

Viose la libranza al s.or d. [illegible] de
Cordova corregidor del salario de quatro
cientos ducados del salario de corregidor
y se cumpla [illegible] lo cobre de los propios que
tuviere =

p.e la soltura de los cav.os reg.es presos

Viose p.on de d. Fran.co de Valcarcel y [illegible]
don [illegible] y [illegible] Mayor-
domo [illegible] Valcarcel y [illegible]
suplicando la soltura de los s.es d.
Francisco de [illegible] y demas cavalleros
regidores presos =

Carta [illegible]

Viose una carta del s.or don Baltasar
[illegible] de veinte y quatro de julio
[illegible] del estado de negocios
y se acordo que se responda =

[illegible]

Los cavalleros que despacharon
al s.or don [illegible] los despachos